



DECRETO U. DE C. N° 2003 – 130

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12 de junio de 2003 en orden a aprobar las modificaciones al Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas, que imparte la Facultad de Farmacia, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera creado por Decreto U. de C. N° 90-234 de 30.05.1990 ; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, que consta de los antecedentes adjuntos.

2.- El texto de dichas modificaciones será certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Farmacia, en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; a los Directores de: Investigación y Escuela de Graduados; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de junio de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/rba.

90-072